



Normatividad

El Proyecto se basa principalmente en el **Acuerdo No. 038 de 2003** teniendo en cuenta que este establece el PBOT del Municipio de San Gil. El Cual, se reglamenta bajo el artículo 315 de la constitución Política, el numeral 6 del literal A, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y las facultades que le confiere la Ley 388 de 1997.

- Artículo 1

Se presentan todos los documentos técnicos, de diagnóstico, formulación, gestión y ejecución.

-Artículo 2

Define al PBOT como un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal

- Artículo 3

- Principios Ordenadores
- Función social y ecológica de la propiedad
- Prevalencia del interés general sobre el particular
- Distribución equitativa de cargas y beneficios
- Función pública del urbanismo

- Artículo 10

Vision de futuro. " San Gil, lider regional en actividades que involucran los sectores industrial, comercial, transportador, financiero y de prestación de servicios turísticos y hoteleros, proyectandose a futuro primordialmente con la actividad turística como renglón económico. Así mismo propender por ser modelo provincial en la recuperación y protección de áreas degregadas, de ecosistemas estratégicos y en el establecimiento de sistemas que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos.

El compromiso de la Administración Municipal estará en trabajar mancomunadamente con la Autoridad Ambiental (CAS), las entidades estatales, las organizaciones sociales, ambientales y la comunidad en general para así definir responsabilidades específicas como gestión, con trol y vigilancia, participación, aplicación de las normas ambientales, entre otras.

Escalas

- Nacional..... Ley 388 de 1997
- Departamental..... Cas - Ley 097 del 16 de enero de 2006
- Gobernación..... Ordenanza No. 013 del 23 de Abril de 2012
- Municipio..... PBOT Acuerdo No. 038 de 2003

Instrumentos Normativos

- Planeación..... Instrumentos Urbanísticos
- Gestión..... Etapas de Ejecución
- Financiación..... Financiación por Etapas